

ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIODICO SALE TODOS LOS DIAS SIN ESCEPCION.

Precio de la sus-
cripcion en Madrid,
llevado el Periódico
á casa de los seño-
res Suscritores.

Por un mes 30 rs.
Por tres id. 59.
Por seis id. 114.
Por un año 226.

Se suscribe en MADRID en el Despacho del Eco del Comercio, frente al Real Consulado, y en los puntos siguientes en las provincias: ALICANTE, Car-
ratalá; AVILA, Rodríguez de la Vega; BILBAO, García; BADAJOZ, Carrillo; BURGOS, Oras; CADIZ, Hortal y Compañía; CARTAGENA, Benedicto; CORUÑA, Calvete;
GRANADA, Gabaldon; HUELVA, Lopez y Soto; JAEN, Redaccion del Boletín Oficial; JEREZ DE LA FRONTERA, Bueno; LEON, Miñon; LUGO, Pujol y Boffer;
MALAGA, Carveras; MURCIA, Benedicto; ORENSE, Gomez Pazo; OVIEDO, Longoria; PALMA, Guasp; PAMPLONA, Longas; SALAMANCA, Reyca; SANTANDER, Ries-
go; SANTIAGO, Compañel; SEVILLA, Hidalgo y Compañía; TOLEDO, D. Vicente Lopez Delgado; VALENCIA, Mallen y Berard; VALLADOLID, Rodriguez; ZAMORA,
Redaccion del Boletín Oficial; ZARAGOZA, Polo; VITORIA, D. Dionisio Serrano; CIUDAD-REAL, D. José de Ibarrola; PLASENCIA, D. Isidro Pis; y en las
Administraciones de Correos de BARCELONA, CORDOBA y CEBECIN.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigirán á la Redaccion francos de porte. Los números sueltos se venden á 11 cuartos.

Precio de la sus-
cripcion en las pro-
vincias, franco de
porte.

Por un mes 31 rs.
Por tres id. 90.
Por seis id. 178.
Por un año 354.

ADVERTENCIA.

Algunos de los Sres. Suscritores que fueron al BOLETIN DE COMERCIO, que aun no han recogido el resto de sus adelantos, han acudido á nuestra Redaccion para que se les abone aquel importe en cuenta de la nueva suscripcion, creyendo sin duda que la empresa continúa en iguales términos. Debemos advertir, que si bien los Redactores del ECO somos los mismos que los del BOLETIN, la empresa es enteramente distinta. El ECO DEL COMERCIO es una propiedad exclusivamente nuestra, y el único periódico en que tenemos parte.

Reales Decretos.

Considerando lo dispuesto en mi Real decreto de 26 de Marzo último sobre los eclesiásticos seculares que se hubieren reunido á las filas de los facciosos ó á sus juntas revolucionarias; y después de haber adquirido datos oficiales acerca de los que han incurrido en tan alto crimen, sin haber regresado á sus iglesias, he venido en decretar el estrañamiento de estos reinos y ocupacion de temporalidades de los eclesiásticos siguientes: D. Manuel María Bentades; D. Ignacio Gomez Barrio, y D. Francisco Ezeiza, canónigos de Burgos; D. Juan Sarasua, sochantre de la misma iglesia metropolitana; D. José Bruvel, capellan de Quintanapalla; D. Rdefonso Ilerena, beneficiado de Quintana; D. Martin Dominguez, beneficiado de Villahoz; D. Manuel Alonso, capellan de Salinas de Añana; D. Isidoro Azcú, capellan salmista de la colegial de Valpuesta; D. Francisco Candido, beneficiado de Valpuesta de los Infantes. Y es mi voluntad que esta providencia gubernativa se publique en las iglesias á que estos eclesiásticos estaban ascriptos; y que con arreglo al mencionado decreto el M. R. arzobispo de Burgos proceda desde luego á lo que corresponda para la declaracion de las vacantes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 25 de Abril de 1834. — A. D. Nicolás María Garellly.

Siendo notorios los males que en varios tiempos y países han producido las sociedades secretas creadas con distintas formas y denominaciones para sustraerse á la vijilancia de la autoridad pública; abundando los testimonios y pruebas de que los partidarios de la usurpacion, enemigos de la prosperidad de esta monarquía, se valen de estas armas vedadas para encaminarse á sus dañados fines, al paso que otros, promovedores de desórdenes, instrumentos tal vez de facciones estrangeras, pudieran del mismo modo perturbar el reposo de este suelo clásico de la lealtad: persuadido mi Real ánimo de que una libertad justa, cimentada en el establecimiento de las leyes fundamentales de estos reinos, facilitará á todos los intereses de la sociedad medios legítimos de contribuir al bien comun, sin acudir á medios tenebrosos fáciles de convertirse en armas de conspiracion y de partidos; no pudiendo depositarse el ejercicio de la autoridad en la necesaria confianza en los que estan ligados por votos desconocidos, y por obligaciones que pueden estar en pugna con los deberes que reclaman el Trono y el Estado: con el fin de echar un velo á pasados errores y estravíos, y de atajar para lo por venir los peligros que correrían á un tiempo la libertad y el orden, si no se dictasen providencias oportunas, mas eficaces que las anteriores leyes, cuya ferididad misma es el mayor obstáculo á su ejecucion, he venido en mandar, en nombre de mi escelsa hija Doña Isabel II, y después de oír el dictámen del Consejo de Gobierno y del de Ministros, que se observen y cumplan las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Se concede amnistía, sin restriccion alguna, á todos los que hayan pertenecido hasta el día de hoy á sociedades secretas, cualquiera que haya sido su forma ó denominacion.

Art. 2.º En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente se tendrán por fenecidos todos los juicios instaurados por tal delito, sin que puedan parar perjuicio á los procesados para su colocacion ó ascensos en sus respectivas carreras.

Art. 3.º Los que desde la publicacion de este decreto pertenecieren á sociedades secretas, asistieren á sus juntas, contribuyeren con fondos, ó por cualquier otro medio ayu-

dasen á su sostenimiento ó propagacion, serán privados de los empleos, sueldos y honores que disfruten, sin poder volver á ser empleados á no habilitarlos Yo por nuevos servicios y merecimientos.

Art. 4.º Los que pertenecieren á sociedades secretas, y los que auxiliaren su sostenimiento ó propagacion, ademas de la medida gubernativa de que trata el artículo anterior, quedarán sujetos á las penas siguientes: 1.ª Los gefes de cualquiera sociedad secreta, y los que presidan sus juntas y reuniones, serán condenados á encierro en un castillo ó fortaleza por un tiempo fijo, que no bajará de dos años ni pasará de seis. 2.ª Todos los demas individuos que compongan ó auxilien dichas sociedades secretas, serán condenados á sufrir un destierro en el pueblo que el gobierno designare al efecto, y por el tiempo que se haya fijado en la sentencia; el cual no será menor de dos años ni pasará de seis, quedando despues bajo la vijilancia especial de las autoridades locales. 3.ª Si el individuo de una sociedad secreta fuere eclesiástico, se le ocuparán sus temporalidades por el tiempo que durare la reclusion en un convento; que no bajará de dos años ni pasará de seis. 4.ª Los que á sabiendas alquilaran ó prestaren la casa en que vivan u otro edificio que tuvieran á su disposicion, bien sea como propietario, bien como inquilinos, bien como administradores, ó por cualquier otro título, para que en ellos celebre sus juntas ó reuniones alguna sociedad secreta, pagarán una multa desde seis hasta 120 reales vellon con aplicacion á un establecimiento de beneficencia; y si resultare que son insolventes, sufrirán de seis meses á dos años de prision en el lugar que al efecto designare el gobierno. 5.ª La reincidencia en cualquiera de los casos expresados en este artículo será castigada con el duplo de las penas en el establecimiento de reclusion que al efecto designare el gobierno. 6.ª Los tribunales ordinarios conocerán de este delito con arreglo á las leyes, quedando derogados todos los fueros de cualquiera clase y naturaleza que sean.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios conocerán de este delito con arreglo á las leyes, quedando derogados todos los fueros de cualquiera clase y naturaleza que sean.

Art. 6.º Si el objeto de la sociedad secreta, ó el fin de sus reuniones, fuere alguno de los delitos de conspiracion, rebelion ó subversion del Estado, quedarán sujetos los autores, cómplices y auxiliares de estos delitos á las penas que para ellos tienen designadas las leyes.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 26 de abril de 1834. — A. D. Nicolas María Garellly.

ESPAÑA.

MADRID: MAYO 1.º

Volvemos á la playa borrascosa de las discusiones periodísticas despues de un asueto involuntario; pero volvemos gozosos de contemplar las ventajas positivas que ha obtenido la buena causa durante el mes que guardamos silencio. Realizados en una buena parte los deseos que mas de una vez manifestamos en nuestro BOLETIN, ni las necesidades son las mismas por su número y urgencia, ni es tan difícil nuestra posicion: marcharemos con doble confianza, y podremos entregarnos sin recelos á la franca discusion de los principios vitales en que estriba la dicha y las glorias de la patria amada. El hecho solo de nuestra resurreccion al mundo político es una prueba irrevocable del feliz cambio que anunciamos; prueba, que honrando la tolerancia y nobleza de la administracion actual, nos restituye al seno de nuestros lectores, á quienes tanto debemos, y por quienes tanto hiciémos y haremos todavía.

Treinta dias ha que dejamos la pluma lamentándonos de los progresos que hacian los enemigos de nuestra Reina niña, y de nuestras nacientes libertades: hoy, gracias á la parte de energía desplegada y al entusiasmo reanimado, hayen de derrota en derrota, como quien presiente el término fatal de sus des. concertados proyectos. Las provincias del norte ofrecen un aspecto menos triste; los últimos esfuerzos de Merino en Castilla se ven contrarrestados con valor, sin que le sigan ya los que antes enfatuara; las bandas de Carnicer, que osaron penetrar en el leal territorio de Cataluña, reciben una leccion sangrienta de los valientes urbanos y soldados que defienden aquel principado inespugnable; y el Locho, que aspiraba á recorrer la despoblada Mancha sin contradiccion de sus naturales, acaba de sufrir el desengaño que

ofrece la imponderable decision de Manzanares y otros pueblos heroicos de la provincia de Ciudad-Real.

La capital de la monarquía, donde el alistamiento para la Milicia urbana seguia con lentitud y frialdad, vuelve á reanimar con su ejemplo á los patriotas del reino. Restablecida la confianza por las últimas disposiciones y nombramientos, ampliadas las bases de admision con mejor acuerdo que se restringieron, corren otra vez á inscribirse infinitas personas que antes vacilaban: se está organizando el tercer batallon y se duplicará el número muy en breve siguiendo al frente las autoridades beneméritas que promueven la saludable institucion de la Milicia, y prosiguiendo el gobierno las medidas de salvacion que han dado nuevo aliento á los buenos, nuevas y mas fundadas esperanzas.

Todos clamábamos hace un mes por garantías que asegurasen nuestra restauracion. Ya tenemos algunas en el deseado Estatuto Real, y de él emanarán las que faltan para satisfacer completamente las verdaderas necesidades de la nacion. Ya sabemos de boca de la escelsa Regenta, que las Cortes generales del reino se reunirán cuanto antes; que sus sesiones serán públicas; que las celebrarán cada dos años cuando menos; que no se impondrá contribucion alguna que ellas no otorguen; que tendrán una parte muy esencial en la formacion de todas las leyes; que ejercerán el imprescriptible derecho de pedir cuanto juzguen conveniente al procomunal; que los representantes de la nacion serán inviolables en sus opiniones como tales; que España, en fin, tendrá un gobierno representativo, cual lo exigen los intereses sociales y las luces del siglo, para poner coto á la arbitrariedad cualquiera que sea su origen, do quier que se halle, y sea cual fuere la máscara que la encubre.

Suspirábamos tambien, hace poco tiempo, por la entrada de nuestras tropas en Portugal, guarida del pretendiente y foco de todas las fricciones, y por el reconocimiento del gobierno constitucional de doña María de la Gloria, aliada natural por identidad de intereses y por simpatía de principios de la Reina de las Españas: satisfízose ya esta necesidad urgentísima admitiendo al embajador de la corte de Lisboa, y nombrando quien nos represente cerca de don Pedro: satisfízose ademas introduciendo nuestro ejército en la Beira y Traz-os-montes, y á la vista de los leales y bravos castellanos huye desprovisto el soñado Rey, pierde hasta sus equipajes y servil servidumbre, y la bandera de doña María II tremola sobre los muros de Valenza y de Almeida, sirviendo de enseña á los pueblos abiertos que se declaran contra la tiranía que los oprimiera. Laureles inmarcescibles cojerán sin duda nuestros valientes mas allá de la frontera; pero el gran bien que harán á la causa de la ilustracion será asegurar la suerte de Portugal, lanzar de aquel territorio á los usurpadores, y quitar por este medio á los absolutistas hasta la menor esperanza de someternos á la férrea coyunda de su mando despótico y brutal.

Asimismo ansiábamos poco há por el regreso de hombres eminentes, que el terrorismo de los diez años habia alejado del pais natal, privándonos de sus luces y patriotismo; pero á las medidas de escepcion meditadas entonces, respecto del magnánimo decreto de amnistía, han sucedido ampliaciones generosas, elecciones atinadas, deseo del bien; y en las principales secciones del consejo, y en otros importantes destinos vemos colocados hombres, que no ha mucho fuera grave delito el mentarlos. La confianza renace y se fortifica teniendo al frente de los negocios públicos sujetos decididos, que ni por sus antecedentes, ni por consideracion alguna pueden causar recelo de que sucumbirán al absolutismo.

Por último, plugo al cielo, al cabo de manifestas declaraciones de la opinion pública, que entrásemos en el verdadero camino de las reformas necesarias y de las ansiadas mejoras, que solo un ministerio homogéneo puede realizar. La delicada ilustracion del nuestro ha sabido destruir manifestos hominosos sin nombrarlos, ceder á racionales exigencias sin mostrar debilidad, y desprenderse de compromisos terribles sin faltar á la amistad, ni favorecer resentimientos. Tales son las principales ventajas que en breves dias hemos conseguido los amantes de la legitimidad y de las libertades nacionales. Resta únicamente que, sin volver demasiado los ojos al camino andado, continuémos á paso firme lo que nos queda de jornada. Mucho nos falta aun para llegar al término apetecido; pero no hemos hecho poco en descartarnos de tantos elementos como conspiraban contra nuestra felicidad, ó que la retardaban con equivocados y falsos pretestos. Repitiendo nosotros los ecos de nuestras anteriores doctrinas procuraremos fijar la opinion de nuestros lectores y com-

patriotas, evitando estravíos de exceso ó de defecto; y conformes siempre en nuestra conducta, como escritores públicos y como ciudadanos, no tendremos otro norte que las libertades patrias, y las defenderemos decididamente contra los embates de las pasiones, y contra todo género de abusos. Nada omitiremos á este fin, y si necesarios fuesen los mayores sacrificios los haremos gustosos, que no será la vez primera que preferimos el bien general á nuestros privados intereses.

Es indudable que las discusiones mas impotentes se terminarian muy en breve si no se abusara de los nombres, y si no se confundieran de este modo las ideas mas claras y sencillas, desviándose del verdadero origen de donde se deriva su natural significacion. En las controversias políticas, mas que en ninguna otra cosa, se nota siempre semejante abuso, tanto mas perjudicial como que de él nacen los errores que causan despues la confusion de los principios, la adopcion de sistemas falsos y las máximas degradantes que en el transcurso de los tiempos, y á favor de la ignorancia que las santifica, son causa de revoluciones y de trastornos, y un manantial fecundo de desgracias y de males.

Vemos hoy el constante empeño con que ciertos escritores, y con mas particularidad aquellos que por su posicion semi-oficial cuando menos, debian obrar con mas circunspeccion; procuran difundir ideas que envueltas en sofismas y paralogismos groseros establecen una pugna entre el gobierno y la nacion, pugna nunca mas peligrosa que en las actuales circunstancias en que se necesita que todos marchemos conformes en las opiniones, unidos en los sentimientos, y dirigidos por la esperanza de un porvenir venturoso que debe ser el blanco de los afanes y cuidados del gobierno, y el término de los sacrificios y padecimientos de la nacion.

Hablaremos con toda claridad, y concretaremos las observaciones que anteceden.

Admira, hasta el punto de escandalizar, la falta de tino con que un papel ministerial (la Gaceta de Madrid) trata ciertas cuestiones de sumo interes para el pais, proponiéndose establecer principios que ademas de contrariar las miras del mismo gobierno, ofenden la razon comun de las gentes. Y es esto tanto mas extraño cuanto parece que dicha Gaceta se propone aclarar en diferentes artículos que ha publicado sucesivamente las máximas y doctrinas nacionales que han servido de norma, y que se han tomado por base para la formacion del *Estatuto Real* para la convocacion de las Cortes.

La libertad civil, dice la Gaceta, es el verdadero fin de la sociedad: la libertad política no es mas que un medio para conseguir aquel fin.

Como este son todos los sofismas que emplean los partidarios del despotismo ilustrado, los enemigos de las garantías políticas, los que no cesan de presentarnos peligros en las reformas mas necesarias é importantes, y que no ven sino riesgos y catástrofes en toda innovacion, por conforme que esta sea con las luces y adelantamientos del siglo, y por mas que la reclamen los progresos y las necesidades sociales. Para tales gentes ni habla la historia, ni valen los ejemplos, ni la política que ellas profesan halla necesarias otras combinaciones sino las que conducen á ensanchar las facultades del poder, olvidándose que el único y primordial objeto que este tiene es garantizar los derechos que fundan y legitiman la naturaleza de ese mismo poder, que en otro cualquier sentido es usurpador y tiránico, injusto é ilegal.

La libertad civil es el verdadero fin de la sociedad; es cierto: pero no se inferirá de aquí que la libertad política no sea mas que un medio para conseguir aquel fin. Si hemos de hablar con exactitud y precision, diremos que la libertad política es una parte esencial, es el complemento de la libertad civil: aquella es una consecuencia de esta, lo mismo que la sociedad lo es de la sociabilidad del hombre; siendo por lo mismo imposible que puedan existir los bienes que se propone toda asociacion civil, sin las seguridades que le ofrecen las leyes políticas.

Toda distincion, pues, en esta materia para persuadir que la libertad política es un objeto secundario en el orden social, nos conduciría á muy graves y peligrosos errores, si llegaba á creerse que sin la garantía de los derechos políticos podian establecerse y conservarse los intereses vitales de cualquiera sociedad. Y no nos engañemos, que esto es lo que quieren probar los ideólogos de la Gaceta, y que á esto se encamina la predicacion de tan peregrinas doctrinas.

No nos detendremos á hablar de ese estado cierto ó falso de selvaticidad del hombre, porque tampoco alcanzamos á concebirlo por la idea que hoy tenemos, y que nos hace formar la situacion actual de la sociedad: tampoco hallamos que sea útil para nada, y mucho menos para aclarar la presente cuestion, el referirnos al principio de las asociaciones civiles en que debian ser imperfectas todas las nociones que se tuvieran acerca de la naturaleza del género humano, y de los principios é instituciones que fundaran despues su bienestar, y que aseguraran el goce de los beneficios de toda clase, que resultan de la reunion de los hombres en sociedad. Tales investigaciones podrian solo contribuir á ostentar una erudicion, de que bajo ningún título pretendemos hacer alarde, pero que poca ó ninguna luz esparrancian en la materia que sirve de asunto á nuestras reflexiones.

Todos los racionios y argumentos que se promuevan en la presente cuestion, han de referirse al estado progresivo que tiene el orden social, al cual deben concretarse las definiciones de la Gaceta, porque de otro modo carecen de aplicacion alguna. Así, pues, sin que se entienda que nosotros confundimos la libertad civil con la libertad política,

sostendremos siempre que la una es consecuencia de la otra, que la primera es el elemento de la segunda, y que entre ambas cosas hay la misma correlacion que existe entre el mundo moral y el mundo físico, no pudiendo concebirse la existencia del uno sin la existencia del otro. Admitida la desunion y separacion absoluta, como pretende la Gaceta, del orden civil y del orden político, el edificio social no podria considerarse ni entero ni sólido; seria una obra monstruosa é imperfecta, un cuerpo sin las propiedades que constituyen su naturaleza, un ente de razon en fin que ni se puede imaginar ni es posible concebirlo.

Continúe, pues, la Gaceta con su cartilla de aberraciones políticas para berrar, si ella pudiera, de la conciencia de los hombres todos los sentimientos que los distinguen y elevan su dignidad sobre los demas seres que forman el universo: establezca la Gaceta esas máximas antisociales, que si fueran ciertas servirian para probar que el supremo autor de las sociedades habia creado el género humano para la sola diversion y entretenimiento de cierto número de personas, á las cuales ha cavido un título ó un dictado que con las demas prerogativas han recibido de los mismos hombres para ensalzar el oficio que ejercen, y para hacer mas respetable la autoridad que se les confia y que deben emplear en beneficio público, y como cumple á la sociedad. De otro modo podríamos repetir hoy lo que decia en el siglo XVI un docto y piadoso escritor español (1): *Estos que agora nos mandan reinar para sí, y por la misma causa no se disponen ellos para nuestro provecho, sino buscan su descanso en nuestro daño.*

Llegamos á concebir el proyecto de combatir los sueños, ó mas bien delirios políticos de la Gaceta, y nos habíamos propuesto impugnar uno por uno, y en su mismo orden cronológico, los artículos publicados recientemente en aquel papel para explicar á su modo las doctrinas en que se fundan las máximas del *Estatuto Real*. Pero hemos desistido de nuestro propósito porque semejante polémica, inoportuna y peligrosa al mismo tiempo, no será provechosa para las gentes que no estando versadas en los principios del derecho público, no pueden comprender las razones que aleguemos; y por otra parte las personas ilustradas no necesitan de nuestras reflexiones para despreciar y abominar los insidiosos paralogismos de que se vale siempre el despotismo para establecer sus paradojas políticas y adormecer á los hombres en los errores y preocupaciones, que son el único apoyo de los gobiernos absolutos y arbitrarios.

Ningun temor, el menor recelo (lo decimos sinceramente) ha excitado en nuestro espíritu la lectura de los desvarios políticos y continuados delirios de la Gaceta; los vemos reprobados y anatematizados por los principios y sentimientos que el gobierno de S. M. ha consignado gloriosamente en la exposicion que precede al *Estatuto Real*. Y si este documento no es todavía una completa declaracion de derechos, como lo dijimos en el *Boletín de Comercio* la primera vez que hablamos de él á nuestros lectores; si se limita solo á establecer la base para la convocacion de las Cortes, y si la critica filosófica é imparcial descubriese en él defectos y hallase imperfecciones que convenga, y que sea necesario corregir é enmendar, á esto se ocurrirá sin duda por medio de leyes especiales que den á la importante institucion de las Cortes toda la solidez y consistencia que se requiere para que pueda resistir los vaivenes y contratiempos que la han de combatir encarnizadamente antes que la veamos arraigada y cimentada en nuestra patria por la costumbre, y lo que es mas por los beneficios y ventajas que han de resultarnos de la reunion periódica de las Cortes, de su celebracion en las circunstancias que la ley establece y designa, y de su indefectible convocacion en los casos áridos para que la misma ley las llama y las considere necesarias.

Es indudable (tenemos de esto una certeza moral) que las personas que dirigen hoy los negocios del estado, y cuyos nombres aparecerán en la historia unidos al suceso mas importante de nuestra época, no desconocerán la necesidad de añadir algunas disposiciones para asegurar un éxito de que, por decirlo así, estan colgadas tantas esperanzas, que debe coronar los patrióticos afanes del gobierno, y que ha de servir para remunerar el heroismo y lealtad de los españoles.

Nosotros, dirigidos por el deseo mas puro del bien de nuestra patria, presentaremos oportunamente aquellas indicaciones que nos dicte nuestro celo, sin perder de vista la complicacion y gravedad de las circunstancias, ni el calor y agitacion de las pasiones. No facilitaremos á nuestros enemigos los elementos de que ellos se servirian con sagacidad para arrebatarnos la gloria que hemos conseguido, y para privarnos de la libertad que por tantos títulos nos corresponde, y de que á despecho de todas sus intrigas y arterias disfrutaremos tranquilamente conservando el orden, obediendo las leyes que nos han de mandar, y que en adelante han de llevar el sello de la voluntad nacional de donde derivan como de su natural origen todas las instituciones humanas; y respetando en fin las autoridades que con arreglo y sujecion á las mismas leyes han de reir y gobernar el pais.

Exposicion á S. M. la Reina Gobernadora.

Señora: Vuestro ayuntamiento de Madrid faltaria al deber que le impone la lealtad y la gratitud, si no se apresurase á deponer ante el augusta trono de su Reina y Señora la expresion fiel del júbilo indecible que la excitado en todos los moradores de

la capital de la monarquía la publicacion del *Estatuto Real*, en que V. M. promete solemnemente la convocacion de las Cortes del reino, y fija las bases con que han de celebrarse. Al recorrer, Señora, la serie de beneficios decretados por V. M. desde que tomó en sus augustas manos las riendas del Gobierno, parecia que habia satisfecho todas las necesidades, y aun prevenido los deseos de prosperidad que animaban al pueblo español: al ver las artes y las ciencias protegidas: destruidas las trabas de la industria y del comercio: fomentada la agricultura: organizada la accion del gobierno, y dirigida á promover la produccion y el bienestar de las provincias, y todo esto mientras era preciso sofocar con mano fuerte el germen de la rebelion, empleando las armas contra los factores de la usurpacion: al ver prodigar mil pruebas del amor maternal con que mira V. M. á los pueblos confiados á sus desvelos, ¿quién creyera hallar un nuevo motivo para aclamar á V. M. por ilustrada reguladora de los destinos de la patria? V. M., sin embargo, inagotable en sus bondades, las ha coronado con el sabio decreto de 15 del corriente. La representacion nacional, órgano legítimo de las necesidades del pueblo, fuerte por los elementos de que V. M. se la dignado componerla, va á robustecer el trono de nuestra inocente Reina, sostenido por el amor de los españoles. Del seno de aquella augusta asamblea brotará el manantial de nuestra ventura: ella será el iris de paz en la deshecha borrasca que ha corrido la nave del Estado, el punto de reunion de todos los buenos, el dique inexpugnable contra los embates de las facciones, el bálsamo, en fin, que ha de curar las envejecidas llagas de la patria. ¿Y á quién seremos deadores de tales bienes? Solo á V. M., que honor del trono y delicias de la España, ha conocido que no podia poner el cetro de esta vasta monarquía en manos de Isabel II con mayor gloria que la que lleva, siendo el restaurador de nuestras antiguas leyes.

Reciba pues V. M. la mas reverente expresion del reconocimiento de esta corporacion municipal, que protesta á V. M. su firme adhesion á la Reina nuestra Señora y al sabio Gobierno de V. M.

Madrid en su ayuntamiento 23 de abril de 1834.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—M. El marques de Falcas.—El conde de Altamira.—Diego del Rio.—Julian de Fuentes.—Juan Antonio Mendez.—Severiano Paez Jaramillo.—El conde de Torre-Muñoz.—Juan Jimenez y Gonzalez.—Antolin de Munariz.—Manuel de Gaviria.—Gaspar Maria Soliveres.—José de Fruncoaga.—Juan Puente.—Antonio Pando Rivadeneira.—José Jaramillo de Contreras.—Juan de Iturralde y Pison.—Manuel Maria de Monsalve.—Ignacio de Urrutia.—Lino Campos.—Antonio de Dutari.—Cristóbal Gomez de Bonilla.—Cipriano Maria Clemencin.—El marqués de los Llanos.—Luis de Pliego Valdés.—Antonio Baeza de la Cana.—Cándido Palacio.—Francisco de Estrada.—Miguel de Llama, secretario.

—Por conducto fidedigno sabemos que desde el 10 del corriente se halla gravemente enfermo en Londres el general D. Francisco Espoz y Mina: su enfermedad graduan los médicos ser de igual naturaleza que la que padeció el célebre orador y diplomático Canning. Lord Grey, primer ministro de Inglaterra, ha pasado atentos recados á la generala su Esposa, encargando se presten al distinguido enfermo todos los auxilios que la medicina pueda facilitar, sin que se ahorre medio alguno para que se consiga su restablecimiento, y en su virtud está asistido por los insignes facultativos Sir Asley Cowper, Holland y Hanick, quienes el dia 15 dijeron que confiaban en su restablecimiento, sin embargo del mal estado en que se hallaba. Ademas se refiere que en el mismo dia 15 se trató en la Bolsa de Londres de levantar un monumento por suscripcion para que perpetuase la memoria de este patriota General, siempre que se tuviese la desgracia de que falleciese en su honrosa emigracion.

—Hemos visto periódicos de París llegados por extraordinario que alcanzan hasta el 22 con noticias de Londres hasta el 19. En esta última capital hubo una reunion muy numerosa de los *Unionistas* que pretendió en vano libertar á seis de sus compañeros condenados por el tribunal. De Francia las noticias mas interesantes son pormenores sobre las últimas ocurrencias de Lyon: el *Gallignany* del 22 hace subir á 500 el número de muertos de la tropa, ignorando el de los republicanos; y á muchos millones de francos los daños causados por el fuego de la artillería y por las operaciones de los ingenieros; pues parece que á estas dos armas mas bien que á la tropa de línea se debió la terminacion del combate. En algunas casas se hicieron saltar por medio de globos de compresion pisos enteros con todas las personas que se defendian en ellos.

—En el Vapor de Cataluña, que se publica en Barcelona, leemos lo siguiente:

Desde que circuló por esta ciudad la Real orden para la promulgacion del *Estatuto Real*, estuvo aguardando con la mayor ansia este importante documento de la sabiduría del gobierno de S. M. No es posible dar una idea de la entusiasmada impresion que ha producido en los fieles habitantes de Barcelona su apetecida lectura. El exceso del júbilo rebosaba en los semblantes, dividiéndose al fin de tan variadas oscilaciones una aurora de prosperidad y perpétua bonanza. Hubo salvas de artillería, repique general de campanas, himnos en el teatro, iluminación general espontánea, y repetidos vivas á SS. MM. y al *Estatuto*, que restaurando las leyes patrias, las presta docta oportunidad y desconocido vigor. Los Barceloneses miran el *Estatuto Real* como el áncora de salvacion, como el signo de la ilustre alianza que les reúne en rededor del trono para triunfar de todos los enemigos de su fundada independencia. ¡Gloria eterna á la magnánima Princesa que le otorga, y á los sabios varones que han contribuido á su ordenamiento y resurreccion!

CATALANES.

El momento de nuestra suspirada seguridad ha llegado. El *Estatuto Real* para la convocacion de las Cortes generales del Reino acaba de circular. El voto de los españoles es oido: nuestras antiguas leyes han recobrado su vigor: las prerogativas del Trono y los fueros de la nacion son afianzados: la moderada libertad, cual conviene á la juiciosa Es-

(1) Fr. Luis de Leon. *Nombres de Cristo*. Rey.

paña, tiene sus garantías: un nuevo y glorioso camino se abre á la prosperidad. Ya no habrá quien ose acometer el trono de Isabel II.

Catalanes: cunplióse lo que apetecimos. Nuestra alegría debe ser á par de nuestra acostumbrada moderación. A las cinco de esta tarde la salva real y repique general de campanas anunciará el justo placer en que debe rebosar todo español que ame el bien de su patria; y no dudo que el patriotismo que inflama á los habitantes de esta ciudad, no pudiéndose aislar en los estrechos límites del corazón, dará vivas y públicas manifestaciones de alegría.

Gloria á la Reina Gobernadora, la inmortal Cristina! triunfo de la razón contra la rebeldía, y de la ley contra la injusta pretension!

Barcelona 21 de abril de 1834.—Manuel Llauder.

—En la sesion de 14 de abril de la Cámara de los Diputados dió cuenta el presidente de haber evacuado la comision que se le habia confiado en union con otros diputados, para pasar á palacio á informar á S. M. de los sentimientos que animaban á la misma Cámara, lo que verificó en la sala del trono por un discurso concebido en los términos siguientes:

“Señor: La Cámara de los diputados no ha podido resistir al deseo de venir á estrecharse alrededor del trono constitucional de V. M. En esta circunstancia, afligente para la nacion, dolorosa para el corazón del Rey y sensible para todos, nos es grato, Señor, asegurarnos de nuevo el afecto que profesamos á vuestra Persona, y que estamos firmemente resueltos á mantener y defender nuestras leyes fundamentales, y nuestra franca cooperacion á todas las disposiciones legales cuyo objeto sea reprimir semejantes atentados, é impedir que se repitan.”

S. M. ha contestado:

“Señores: Me es sumamente grato lo que la Cámara de Diputados me manifiesta: ya me ha proporcionado igual satisfaccion en varias ocasiones no menos dolorosas que la presente. Mi corazón está profundamente contristado al ver los males que la nacion acaba de experimentar, particularmente los que han alligido la ciudad de Leon, y los que por desgracia hemos presenciado en las calles de Paris.

„Conozco, como vuestro Presidente, que es indispensable emplear toda la fuerza de los poderes del Estado en reprimir semejantes atentados, no solo para proteger nuestras leyes fundamentales y ponerlas á cubierto de los tiros á que sirven de blanco, sino tambien para afianzar la tranquilidad pública y la libertad individual, tan dolorosamente comprometida por la posibilidad de que semejantes crímenes se puedan repetir cuando reina la paz.

„Os doy gracias por la franqueza con que os brindais á cooperar á mis disposiciones. Esta es una prueba mas de la union que existe entre todos los poderes del Estado. Os las doy tambien por el afecto que manifestais á mi Persona. El mejor modo con que puedo corresponder á él es dedicándome enteramente, como siempre he hecho, al bien de la nacion y á conservar nuestras leyes fundamentales, sosteniéndolas con vosotros. Contando con vuestra cooperacion salgo garante de que nadie las menoscabará en lo mas mínimo.”

—Se dice con seguridad que S. M. la Reina Gobernadora se ha abonado en los dos teatros de esta capital. Esta prueba de la proteccion que S. M. dispensa á las artes aumentará sin duda la concurrencia, y alentará á la empresa á mejorar los espectáculos cuanto sea posible.

—El general Rodil desde el cuartel general de Guardia con fecha 25 del corriente, da parte de haberse situado en Celorico y Covilhao las columnas del mando de los generales Carondelet y Sanjuanena; de hallarse el duque de Tercera hácia Moimenta, con ánimo, al parecer, de marchar sobre Viseo, y de permanecer el Pretendiente en Chamusca, á la izquierda del Tago, no lejos de este rio ni de Santarem.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Burgos.—Escelentísimo Sr.: Elevo al superior conocimiento de V. E. que en esta ciudad no ocurre novedad que merezca la atencion de V. E.

El coronel D. Saturnino Albain me da parte detallado de la accion que tuvo con la faccion del perjuro Merino en las inmediaciones de Herrera de Rio Pisuerga, el cual, para conocimiento de V. E., á la letra copio.

“Después de diez dias de marchas forzadas, y muchas veces por caminos y veredas desusadas, por donde seguia la pista á la gruesa faccion del rebelde Merino, que hostigada por mi activa persecucion se dividió en dos trozos de 150 caballos cada uno, segun manifesté á V. S. en mi parte de 21 desde S. Juan de Ortega, marchando una con Cuevillas hácia la Rioja, y retrocediendo la otra del perrido cura á esta provincia, tuve la satisfaccion de alcanzar á la última en esta villa en el dia de ayer á cosa de las nueve de su mañana; mas habiendo divisado sus avanzadas media legua antes del pueblo á la columna de mi mando, compuesta de 151 caballos, tuvieron los enemigos suficiente tiempo para desalojarlo, saliendo al camino que va á Osorno: después de andar un cuarto de legua, nos presentaron la batalla, colocados en una altura del mismo camino.

En el momento ordené que dos mitades al mando del teniente coronel D. Valentin Fernandez de la Maza, y otra de reserva al del capitán D. Antonio Anton quedasen á retaguardia al mando del teniente coronel D. Eustaquio San Cristobal, previniéndole signiese constantemente mis movimientos, y yo al frente de dichas dos, la primera de valientes húsares, con su alférez D. Hermenegildo Pasamontes, y la segunda de bizarros soldados del regimiento 6.º de ligeros, marchando á mi costado el teniente amnistiado D. Cayo Muro, el sargento de lanceros de la guardia Real D. Francisco Marcó, y el de húsares D. Rafael Pe-

rez Vento, me dirigí al gran trote sobre el enemigo, y despreciando decididamente el vivo fuego que nos hacian, cargamos con rapidez sobre ellos, poniéndolos en desordenada y vergonzosa fuga, sin embargo que sus caballos se hallaban mucho mas descansados que los nuestros, en atencion á que cuando los divisamos traíamos cinco leguas al trote, después de las anteriores jornadas, siendo la última de once: fue tal el denuedo y entusiasmo de esta valiente tropa, que á las repetidas voces de *viva la Reina*, inflamándose con ellas nuestros corazones de un noble ardor, dejaron los enemigos sobre el campo 44 muertos, 8 heridos, 36 caballos, lanzas, espadas, sables, carabinas, pistolas, capotes y varios efectos, todo ello de riquísimo valor; tambien se recogieron proclamas y papeles subversivos, que he mandado quemar, no incluyendo á V. S. ningún ejemplar por ser iguales á los que he remitido en otras ocasiones.

Entre los cadáveres se han reconocido por su trage varios supuestos oficiales que se ignoran sus nombres, pudiendo asegurar á V. S. que los conocidos perfectamente son Gervasio Barbadillo, ex-teniente del regimiento 6.º de ligeros, sobrino del foragido Merino; el padre del cabecilla Balmaseda; un titulado capitán Lázaro Torres, cuyo ridículo despacho, dado por el Pretendiente, incluyo á V. S.; otro que se decia teniente coronel llamado Juan Sanz, y se cree que otro de ellos sea el cabecilla Carraza, no pudiendo afirmarlo por lo desfigurado que quedó de resultas de las formidables cuchilladas que tenía en la cabeza.

“Todos los oficiales y tropa de esta columna se han portado con el valor y entusiasmo que tanto tiene acreditado el ejército de la Reina nuestra Señora, debiendo recomendar á V. S. particularmente al teniente del 6.º de ligeros D. Blas Moran, que después de dar yo una cuchillada en la cara al traidor Barbadillo, le atacó bizarramente dejándole muerto, siguiendo sin detenerse á la carga de los demas; al teniente amnistiado D. Cayo Muro, al sargento de lanceros de la guardia Real D. Francisco Marcó, al de igual clase de húsares D. Rafael Perez Vento, y al soldado del escuadron ligero de Madrid Manuel Fernandez, los que constantemente á mi lado, arrojaron con impavidez y arrojo los peligros que los rodeaban, y gritando *viva la Reina*, animando con su ejemplo á la tropa, descargaban sus rápidos tajos sobre los traidores.

“Nuestra pérdida ha consistido en las leves heridas causadas al húsar Faustino Gomez y soldado del 6.º de ligero Francisco Molina, y dos caballos de los mismos cuerpos, que asombrados del fuego arrojaron los ginetes y se han estraviado. V. S. conocerá perfectamente que tiene mas mérito encontrar á Merino con su faccion, que batirla; y que la persecucion que se le está haciendo por esta columna, es la mas acertada, activa y eficaz que puede darse, probándolo mas que nada el resultado de ayer, pues sin embargo de la suspicacia, conocimiento exacto del terreno, raterías y proteccion, aunque ya bastante decaída, que goza el rebelde Merino, ignoraba segun lo referido por sus mismos patrones que le íbamos siguiendo la pista, y de consiguiente no pudo evadirse del choque, debiendo manifestar á V. S., que como tiene de costumbre, he sabido que á la salida de este pueblo con su faccion se dirigió sobre nuestra izquierda con solo 4 hombres, pasando el Pisuerga por Zarsosa, una legua de aqui.

“No ha consistido este interesante servicio solo en encontrar, batir y dispersar esta infame faccion, sino que tambien se ha librado á esta poblacion de muchas pérdidas y desgracias; pues en el momento en que se presentó el traidor, hizo promulgar bandos para que inmediatamente se presentasen los caballos, monturas y armas que hubiese, como asimismo los Voluntarios Urbanos, todo pena de la vida; exigir el dinero de las bulas, el del todo de la sal, y el contingente de la contribucion; todo lo que se evito oportunamente por nuestra llegada.

“No puedo pasar en silencio la decision y entusiasmo del corregidor de esta villa D. Gerónimo Tejerina; pues en el momento que supo nuestra repentina llegada salió al camino, indicando y dirigiéndome por donde marchaba el enemigo, animando á la tropa al tiempo que pasaba por su lado con las voces de *viva la Reina*; muchos á ellos, que nada valen: no faltando quien le contestase: *eso es lo que sentimos, que no valgan nada*.

“Los húsares han tenido la noble satisfaccion de vengar en el campo la muerte de sus compañeros, asesinados alevosamente por los vándalos, recuperando varios caballos, vestuario, armas y equipo del regimiento, que les habian robado tan bajamente.

“Desde la última entrada del rebelde Merino en esta provincia esta columna ha tenido la gloria de batirle tres veces, comportándose todos los individuos de ella con la brillantez que les es propia, debiendo manifestar á V. S. que las dos mitades, mandadas por el espresado teniente de húsares D. Valentin Fernandez de la Maza, y la otra por el capitán D. Antonio Anton, á las órdenes las tres del teniente coronel D. Eustaquio S. Cristobal, marchaban con la disciplina, orden y acierto debido, pues sus comandantes se hallaban siempre dispuestos á verificar los movimientos que les ordenaba con una rapidez extraordinaria, habiendo quedado sumamente satisfecho y complacido de su importante servicio.

“Suplico á V. S. se sirva hacer presente á la superioridad las fatigas y decision de los valientes militares que componen esta columna, para que llegando á noticia de S. M. la Reina Gobernadora, se digne, si lo tiene á bien, darles su merecida recompensa, pudiendo asegurar á V. S. que me glorío de la veracidad y exactitud de mis partes, pues mi carácter jamas me ha per-

mitido engrandecer ni apocar á nadie sin un justo motivo.”

Sin embargo de que el coronel D. Saturnino Albain no recomienda mas que á los sargentos Francisco Marcó, de lanceros de la guardia real, y Rafael Perez Vento, de húsares, no puedo menos de llamar la atencion de S. M. la Reina Gobernadora sobre el particular mérito que, en mi concepto, segun el parte precedente, han contraído los demas señores oficiales que de él constan haber operado con tanto valor, inteligencia y decision, particularmente el teniente coronel D. Eustaquio S. Cristobal, capitán del regimiento caballería de Cataluña, el teniente graduado de teniente coronel D. Valentin Fernandez de la Maza, de húsares, y el capitán de caballería D. Antonio Anton, con todos los demas oficiales á que hace referencia, á quienes considero acreedores á las recompensas que S. M. la Reina Gobernadora se digne dispensarles segun su Real orden de 12 del actual.

El teniente graduado de capitán del regimiento caballería 6.º de ligeros D. Juan Francisco Gonzalez, desde Castrojeriz, con fecha 23 del actual, me avisa que noticioso de que la faccion de Merino habia sido derrotada, y que un numeroso grupo de facciosos se hallaba en Lantadilla, se encaminó con la mayor rapidez á aquel punto, donde los batió y acuchilló con el mayor denuedo, dejando seis muertos en el sitio, y cogiéndoles dos prisioneros, uno de ellos el Ballenero, titulado capitán teniente ilimitado D. Pablo Preciado, y diez caballos, habiendo logrado escaparse los demas. Este bizarro oficial, á quien recomiendo á V. E. por su decision en esta accion como en la de Paules, lo hace de toda la tropa de su mando, pero con particularidad del cadete D. Francisco de las Infantas, que á su lado fue el primero que se arrojó sobre la gavilla.

Por los partes que de la derrota de Merino voy recibiendo de varios puntos, resulta que éste, incorporado á unos cincuenta caballos, intenta volver á la sierra, y que el resto, muy subdividido en pequeños grupos de cinco, cuatro, tres, y aun á veces uno solo, toman la misma direccion. Redoblo las medidas y disposiciones para acabar con ellos, enviando pequeñas columnas hácia los puntos en que pueden refugiarse, ademas de los apostaderos establecidos para interceptarle el paso y destruirlos, de que di parte á V. E. en el de ayer. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 25 de abril de 1834. — Excmo. Sr. — Ramon Gomez de Bedoya. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

BARCELONA, 22 de abril. — Conviene hacer una reseña exacta de nuestras últimas victorias sobre los facciosos, porque no todos las han referido bajo el verdadero punto de vista. La faccion de Carnicer entró en Cataluña por la parte de Mora de Ebro, compuesta de 1500 infantes y de 80 á 100 caballos, aquellos mejor organizados que la caballería, y casi todos eran gente de la vida airada. Inmediatamente se puso en movimiento una parte de nuestra fuerza armada, no solo para perseguir aquella gavilla, sino para atajarles la retirada por la alta Cataluña, y para impedir que se internasen al Principado. Las operaciones militares fueron rápidas y admirables: el total de las fuerzas que se pusieron en marcha se calcula en 12000 hombres, y otros tantos dispuestos para la primera orden. Casi todos eran urbanos, y la mayor parte bien uniformados, equipados y disciplinados. Desde luego trató Carnicer de retirarse; tomó la direccion de Falcét hácia Cornudella y Mayals, habiendo reunido los ex-voluntarios realistas que pudo, componiendo un grueso de columna de unos 3000 hombres, y antes de llegar á una altura subió una columna mandada por el general Carratalá de 1500 infantes y 70 caballos, parte del ejército, parte Voluntarios Urbanos de Reus, migueletes de Tortosa, y Voluntarios de Porrera. Como dicho general no creía tan inmediato de sí al enemigo, detuvo su columna, y después de pocos momentos de reflexivo examen avanzó á su encuentro, mientras los facciosos ordenaban su formacion en batalla, colocando su reserva, caballería etc. en donde correspondia. Rompieron nuestras guerrillas el fuego, que fue contestado por las otras, y sucedió á esta prueba la de las descargas, que no quisieron repetir los de Porrera, quienes calaron bayoneta y se arrojaron temeraria pero bizarramente sobre el enemigo, y entonces hizo su carga nuestra caballería, introduciendo tal desorden ésta y aquellos en las filas enemigas, que cansados los de Porrera de matar á bayonetazos, echaron fusiles á la espalda, y se servían de navajas catalanas que llevaban, haciendo del campo una verdadera carnicería. Huyó Carnicer con la caballería, y la nuestra se cansaba de manejar la espada sobre los perturbadores y asesinos de nuestra patria. Se asegura que los muertos enemigos no bajaron de 600, y que los de la segunda tanda al paso del rio y alcauces no bajan de 3 á 400. Esto se llama pelear con provecho. Otros calculan que los muertos facciosos ascienden á algo mas de 1200 hombres: fue accion gloriosa, aunque dicen que causaba horror. De nuestra parte solo hubo 6 muertos y pocos heridos. Dicen que en el primer choque y principal habia muertos boca abajo 13 curas ó frailes, cuyas coronas estaban visibles, y suponen que murió allí uno que fue favorito del Conde de España y comisario de policía. El Principado está bien, y hay mucho entusiasmo. Esta victoria, fruto del grande celo y patriotismo de nuestro dignísimo general Llauder, fue celebrada á su regreso en este teatro con un himno entusiasta.

ZARAGOZA, 26 de abril. — El brigadier Linares con objeto de perseguir la gavilla de Caragol, que destruida y refugida en Francia habia destacado al teniente coronel Midon

con parte de su fuerza, quedándose únicamente con 700 valientes: los facciosos calculando solo por el número creyeron la ocasión favorable, y marcharon sobre el brigadier Linares, que con fecha del 24 á las once y media de la noche me dice desde Lumbier que en el momento en que se disponía hacer un movimiento sobre la línea del río Aragón, recibió parte de la entrada de los facciosos en Aoiz, y creyó conveniente, á pesar de la inferioridad de sus fuerzas, suspender su movimiento y esperarle.

En efecto, á las seis de la mañana del 24 fue rechazada la descubierta que había enviado por el camino de Ripodas, presentándose en seguida los batallones 2.º, 4.º y 5.º de rebeldes con 30 lanceros. Dos compañías del batallón de Soria tuvieron que ceder después de una viva resistencia á todas estas fuerzas, y desde luego se generalizó la acción, y atacados por fuerzas tan superiores, creyó el brigadier Linares necesaria una de aquellas ocasiones que siempre dejan ileso el honor de las armas. El capitán de la Guardia Real D. Leopoldo Odonell con 180 granaderos del mismo, una mitad de tiradores á las órdenes del subteniente de Soria Turon, y la caballería marcharon en columna cerrada y arma á discreción, este peloton escogido de fieles, despreciando el mortífero fuego que les hacían los tres batallones en buena posición sobre una altura, se arrojaron hasta una distancia tan corta, en que cargando la caballería con invencible valor, obligó á los rebeldes á retirarse á una hora del pueblo, verificándolo igualmente á su frente parte de las fuerzas del brigadier Linares. A las tres de la tarde volvieron los rebeldes á empeñar el ataque en tres columnas contra las fuerzas avanzadas que Linares mandó desplegar, y conociendo sin duda los rebeldes que se les esperaba, contramarcharon nuevamente, y tomando el camino de Ripodas, se dirigieron por Artiedas en dirección á Aoiz.

La pérdida de los rebeldes ha sido considerable, mas no puede detallarse segun me dice Linares, porque tuvieron tiempo de llevarse los heridos, y aun recoger muchos muertos.

La nuestra ha consistido en 2 heridos mortalmente, 11 de gravedad, y 5 leves de la Guardia Real; 5 muertos, 7 heridos graves, 4 leves, y 5 contusos de Soria, hallándose entre los segundos el cadete Alberti, y entre los terceros el subteniente Paz; 1 herido de Zaragoza; 2 muertos, 2 heridos graves y 2 leves de cazadores de Ciudad-Real; 2 muertos, 3 heridos graves y 2 leves de caballería de Borbon, con 3 caballos muertos, 6 heridos graves, y 5 leves.

Con particular satisfacción anuncio al público tan brillante acción, por la que verá que tres gruesos batallones de la única facción organizada que existe en España, nada han podido conseguir de un puñado de valientes que les han dado la merecida lección que siempre he esperado.

La premura del correo no permite la inserción íntegra del parte que se imprimirá mañana con inserción de los individuos que mas ocasión han tenido de distinguirse. El capitán general conde de Ezpeleta.

Noticias Estrangeras.

INGLATERRA.

LONDRES, abril 13. — En los tres últimos domingos se ha observado que se reunían muchos individuos de la sociedad de Artes y Oficios paseándose como con intento de intimidar á los encargados de mantener el orden público. Se asegura que la última reunion llegaba á 20.000 hombres, y tenía todo el carácter de una revelion. (*Albion*.)

— El Parlamento se ha reunido hoy después de vacaciones de Pascua, y en esta semana se presentarán dos proposiciones de suma importancia á la Cámara de los Comunes. Mañana hará el Lord Althorp una moción para la conmutación de los diezmos en Inglaterra, y el jueves se presentará otra á la Cámara, relativa al estado actual de las leyes de pobres. La sesión de hoy en la Cámara de los Lores ha sido de poco interes: se han notado sin embargo las siguientes palabras, pronunciadas por el Lord Grey con motivo de la presentación de una petición contra la repulsa de la union entre Irlanda é Inglaterra. "Debiendo suscitarse pronto esta cuestion en la otra Cámara, no puedo menos de aprovechar esta ocasion de expresar la decidida opinion del gobierno. Declaro, pues, que á nuestros ojos una medida semejante no podría tener otro resultado que la ruina de ambos paises, y por consecuencia nos opondremos á ella por todos los medios posibles."

La Cámara de los Comunes se constituyó en comision de Subsidios, y se discutió la parte del presupuesto llamada gastos diversos, haciéndose en ella una reduccion que junta con la rebaja que ha sufrido anteriormente esta parte del presupuesto, asciende á 1.322.000 libras esterlinas (unos 132.200.000 rs.)

ALEMANIA.

En la *Gaceta de Augsburgo* de 3 de abril se lee lo siguiente:

"Un correo de Francia ha traído la noticia de que se ha cerrado la discusion sobre la ley contra las Sociedades, y que el proyecto había pasado sin alteracion: se ha sabido con satisfaccion este resultado, porque se cree que el gobierno francés adquirirá mas independencia, saliendo de este modo de la tutela de los partidos. Los recelos que manifestó la oposicion con motivo de las reacciones que habrá de causar la adopcion de ella, y pueden ser exajerados.

Creemos que el gobierno francés ha obrado de un modo consecuente á sus principios, y es de esperar que la Francia logre después de tantos años la tranquilidad y los frutos de la paz y de la libertad que pudieran perturbar las sociedades secretas. Parece pues llegado el tiempo en que la Francia, ademas de la tranquilidad interior, llegue á consolidar sus relaciones exteriores, estableciendo un sistema que ofrezca garantías. Debe pues renunciar á la gloria militar y á una porcion de interesillos nacionales: renuncie á ese deseo de marchar á la cabeza de la civilizacion europea, y logrará dar nueva fuerza á las relaciones morales y físicas de nacion á nacion; pues no es dado establecer un perfecto equilibrio sin apartar ó extinguir esas causas de discordia y desconfianza que producen continuos trastornos. Es menester que todos puedan convencerse de que las demostraciones y seguridades diplomáticas no son palabras vanas, y de que el espíritu de partido no se fomenta en el seno de las naciones."

BELGICA.

BRUSELAS, abril 14. — Ha sido preso antes de anoche en su casa el mayor M. Schavaye en virtud de orden del general Hurel, jefe del Estado mayor general encargado del mando superior de las tropas reunidas en Bruselas. Ademas han sido arrestados un tal Crick, impresor de Knout, Abts, vendedor de objetos de moda y Winkelman, mercader de quincalla. No se sabe si tendrán relacion estas prisiones con la ocurrencia del 11, en que se esparcieron por Bruselas muchos ejemplares impresos de la declaracion de los derechos del hombre.

FRANCIA.

PARIS, abril 16. — *Sucesos de Lyon.* — El gobierno ha recibido hoy dos despachos telegráficos de Lyon, y de ellos resulta que el 14 estaba terminada la sublevacion. El 12 fue recuperada por las tropas la Guillotiere y los principales barrios de la ciudad; pero antes hubo combates muy sangrientos en la iglesia de San Juan y otros varios puntos importantes: creyese entonces que era llegado el término de aquella lucha desastrosa, pero alentados los insurgentes con noticias falsas, y dirigidos sin duda por algunos secretos instigadores, continuaron batiéndose en Fourvières y en la Croix-Rousse. El domingo 13 duraba la pelea en Fourvières en el cercado de Casati y en San Jorge; por último, el lunes 14 fue ocupado San Jorge y la Croix-Rousse, y en seguida entraron en poder de las tropas los barrios bajos y toda la ciudad de Lyon. Cinco días duró este combate en que los soldados han podido ser ofendidos casi sin peligro por parte de sus adversarios: los gefes y soldados han mostrado un valor extraordinario alentados por el Prefecto del departamento, mas por desgracia la sangre ha corrido copiosamente, y los estragos de la artillería son de mucha consideracion: fruto de insensatas predicaciones continuadas de tres años á esta parte. Por fortuna podemos asegurar que los trabajadores de las fábricas de sedas, cuyos intereses se suponía defender, han tomado muy poca parte: el mayor número eran instigadores políticos y un número considerable de estrangeros. Los insurgentes de Fourvières habían proclamado la república y tremolado la bandera encarnada; enseña abominable que ha sido reemplazada por el pavellon tricolor que jamas se verá abatido en los muros de aquella ciudad.

En Saint-Etienne ha corrido sangre tambien, y han sido muertos algunos de los revoltosos y heridos 8 soldados. En Grenoble y Marsella ha habido tambien movimientos en el mismo sentido, y en Ausserre quemaron los amotinados un telégrafo que fue reemplazado al instante. (*Hu-lletin du Soir*.)

— Por decreto de este día de la corte Real de París reunidas todas las Cámaras ha avocado á sí la instruccion relativa á los atentados cometidos en París en los días 13 y 14, nombrando al efecto varios individuos de su seno.

Sucesos de París.

Hoy 14 se hablaba en las filas de la Guardia Nacional de un atentado cometido contra el Duque de Orleans cuando pasaba por la calle de San Martin. A la tarde tomó mas incremento la noticia con motivo de la indicacion que hizo M. Rigny en la Cámara de los Pares. He aquí como cuenta el hecho el *Messenger*. El Príncipe acompañado del mariscal Lobau y otros oficiales recorria por la mañana el teatro del combate: al llegar cerca de la calle Maubucé se les disparó una descarga de fusilería desde las dos casas ocupadas aun por los insurgentes, y se tiene por cosa milagrosa que el Príncipe no fuese herido. Las tropas frenéticas con esta ocurrencia se apoderaron de las dos casas y pasaron á cuchillo á cuantos se encontraban en ellas; hombres, niños y mugeres: se dice que en la una perecieron 42 personas y en la otra 54.

— Se asegura que habiendo hecho una obstinada resistencia los insurgentes parapetados en la casa de M. Dognie, calle Trasonain, llegó al fin la tropa á apoderarse de ella, quitando la vida á cuantos encontró dentro. M. Dognie, su esposa, sus hijos y su criada fueron víctimas del furor de los soldados: se dice que habían visto á una muger hacer fuego desde una ventana.

Entre los muertos se citan Mr. Bráford, comerciante de papeles pintados, muerto; su sobrino, muerto; su sobrina herida; Mr. Hú, comerciante de muebles, muerto; su hijo de cinco años, muerto en sus brazos; Mr. Dognie, muerto; Mr. Baton, antiguo militar condecorado con va-

rias cruces, de edad de 55 años, muerto bajo una mesa, en donde se había refugiado; el hijo de la portera, de 17 años de edad, muerto en los brazos de su madre que gritaba la matasen á ella y no á su hijo, único apoyo y consuelo de su vejez; Mr. Lami se salvó saltando desde el piso tercero á una azotea contigua. Un sombrerero, muerto en la misma casa, fue conducido al día siguiente al campo Santo acompañado de todos sus compañeros. (*Journal du Commerce*.)

— Un gentío inmenso se agolpaba el 15 á la morga (depósito de cadáveres) para ver si reconocían entre los muertos á sus parientes ó deudos, pero un grueso destacamento defendía la entrada. (*Id.*)

Noche del 13. Para no comprometer la seguridad de la guardia nacional y tropa durante la oscuridad en que les hubiera podido ofender á mansalva, se decidió dar un ataque general al amanecer, empleando la noche en destacar patrullas á todos los puntos importantes para reconocer los cuarteles en que pensaban parapetarse los facciosos, y conservar las principales posiciones: hubo algunos tiroteos, y se destruyeron algunas barricadas que impedían el paso de la tropa.

Al romper el día se debía esperar una resistencia desesperada por parte de los facciosos, segun sus amenazas y escesos del día anterior; pero parece que la noche había entibiado algo su ardor. La actitud de la poblacion, el entusiasmo de la guardia nacional, de la tropa y de la guardia municipal no les dejaba esperanza; y así es que algunos de ellos fueron arrestados, cuando procuraban retirarse ocultando sus armas. Todas las disposiciones estaban ya tomadas: las cuatro legiones de la guardia nacional de los arrabales de París llegaron á la una de la noche, y de ellas la segunda se situó en la plaza de Carrusel, y las otras tres en sus respectivas barreras: á las cinco de la mañana empezó el ataque.

Los Generales Rumigny, Bugeaud y Lascours y el General Tourton de la guardia nacional, marcharon reunidos al centro de la insurreccion destruyendo sucesivamente las barricadas, y barriendo las calles Beaubourg, Fréronnain y Maubucé, creyendo hallar adversarios que combatir; pero, como ha dicho en la Cámara Mr. Guisot, no encontraron mas que hombres que, atrincherados en casas de dos puertas, tiraban á la tropa desde las ventanas, sin defender ni aun las barricadas: el carácter de esta lucha no se asemeja á las demas que hemos visto en París sostenidas por el pueblo, pues en ella pocos ó ninguno de los republicanos se han presentado en campo raso. La cólera de los nacionales y tropa llegaba á su colmo al verse diezmar de aquella manera por enemigos invisibles; y así es que echando abajo algunas puertas por medio de los zapadores-hombres, entraban y destruían cuanto se les presentaba. En todas partes se ha visto que la guardia nacional, tropa de línea y guardia municipal se presentaban á porfía al combate con admirable intrepidez.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE PARÍS, 21 abril. — 5 por % consolidados 104 fr. 5 c — 3 por % de España 100. 41. — Empréstito real de id. 85. — Renta perpetua de id. 66 7/8.

BOLSA DE MADRID, 30 abril. Inscripciones en el gran libro al 5 por %: 00. — Títulos al portador de 5 por %: 53 3/4 al contado: 60 por % á varios f. vol y f. á prima de 1 por % — Inscripciones en el gran libro á 4 por %: 53 á 60 d. f. 6 vol. — Títulos al portador del 4 por %: 53 1/4 y 53 al contado: 53 3/4, 2, 5/8, 3/4, 3/8, 1/4, 3/4, 5/8, 1/2 y 3/8 á var. f. vol. y f. 55, 54 1/2, 1/4 y 7/8 á var. f. vol. y firme á prima de 3/4, 5/8, 1, y 1, 1/8 por % — Vales reales no consolidados, 00: deuda negociable de 5 por % á papel, 00: deuda sin interés: 00: acciones del Banco español, 00.

Cambios. Londres á 90 días 37 5/8; París id. 16 1; Alicante 1/2 d.; Barcelona á pa. 3/4 b.; Bilbao 3/4 d.; Cadix 3/4 b.; Coruña 3/4 d.; Granada 1/4 id.; Málaga par; Santander 1/4 b.; Santiago 3/4 d.; Sevilla par; Valencia 1/4 d.; Zaragoza 3/4 d. Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las siete y media de la noche, se ejecutará el drama histórico, en prosa, en cinco actos, de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulado la Conjuracion de Venecia; año de 1310.

TEATRO DE LA CRUZ. A las siete y media de la noche, *I Capuleti ed i Montechi*, ópera trágica en tres actos, del maestro Bellini, en la que se presentará la Sra. Judith Grisi, primera dama de la compañía, á desempeñar la parte de Romeo, espresamente escrita para ella. Al tercer acto del *spartito* de Bellini, se sustituirá el de Romeo y Julieta de Vacca, en el cual reconocen generalmente los inteligentes mas espresion dramática. Esta sustitucion introducida por primera vez en París hace dos años, por la Sra. Grisi, y adoptada posteriormente por la Sra. Mallibrán-García, ha merecido unanimidad aplausos en los principales teatros italianos; por lo que ha creído deberla consentir la Empresa en obsequio del público de Madrid, no menos culto que el de las demas capitales de la Europa filarmónica. Actores: Sras. Grisi, y Edwige. Sras. Alexandre, Galdon, Salas, y Coristas.

Aviso. Los palcos, lunetas principales, sillones y delanteras de palcos se cobran de subida: los demas asientos del teatro quedan á los mismos precios que en las funciones diarias.

Nota. Mañana Viernes 2 no hay funciones segun costumbre.

MADRID: IMPRENTA DE DON TOMÁS JORDAN.